



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00157568-UNC-VDE#FP

VISTO:

el Servicios de Extensión: “Espacios de Salud Mental - Cátedra Taxonomía Clínica”, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Servicio de Extensión fue aprobado por medio de la Resolución Decanal (RD) N.º 116/2024;

Que corresponde fijar un arancel para las prestaciones que se brindan desde el Servicio de Extensión: “Espacios de Salud Mental - Cátedra Taxonomía Clínica”,

Que los ingresos producidos por el pago de las sesiones serán utilizados para ofrecer un estipendio a los/as profesionales que conforman el citado servicio y para cubrir los gastos de supervisión;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Establecer que a partir del 05 de mayo del 2025 el costo de las prestaciones del Servicio de Extensión: “Espacios de Salud Mental - Cátedra Taxonomía Clínica-”, será de acuerdo al siguiente arancel:

Sesión Individual: \$7100 (siete mil cien pesos).

Artículo 2º: Autorizar al Área Económico Financiera de la Facultad a realizar el cobro en del arancel previsto en el artículo anterior.-

Artículo 3º: Establecer que los fondos recaudados en concepto de cobro por las prestaciones del Servicio de Extensión: “Espacios de Salud Mental - Cátedra Taxonomía Clínica-”, una vez deducido los descuentos reglamentarios, sean utilizados para el pago del estipendio a los/as profesionales prestadores/as que forman parte del mismo.-

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar y archivar.

